

# Invertir en I+D y cultura tiene premio fiscal: así es la ventaja en Sociedades

**BENEFICIOS/** Las empresas más previsoras ya planifican este año su optimización fiscal para el próximo ejercicio, a través de una fórmula que combina alta rentabilidad, rapidez y un fuerte impulso a la reputación ESG.

Ignacio Faes, Madrid

Con el horizonte de 2026 ya encima, los departamentos financieros de las compañías más estratégicas han comenzado a mover ficha para optimizar su futura carga fiscal. En este tablero, una fórmula legal y altamente rentable gana terreno con fuerza: la participación en proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) o en producciones culturales a través de Agrupaciones de Interés Económico (AIE). Este vehículo de inversión no solo permite obtener rentabilidades brutas que rondan el 30%, sino que también posiciona a la empresa como un actor comprometido con la innovación y el progreso social.

El mecanismo, que se ha consolidado como una de las herramientas más eficientes, permite a los socios inversores de una AIE aplicarse directamente los créditos fiscales que esta genera. La inversión se suele realizar en el segundo semestre del año, y el beneficio fiscal se materializa al presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades o del IRPF en junio o julio del año siguiente.

“Es una herramienta consolidada en el mercado, perfectamente legal, respaldada por la Dirección General de Tributos a través de múltiples



Dreamstime

Los incentivos en I+D son fundamentales para las empresas.

respuestas a consultas vinculantes formuladas por contribuyentes, y refrendada por la jurisprudencia”, asegura Siro Barro, socio del Departamento Fiscal del despacho Escalona & De Fuentes. El experto destaca la celeridad del proceso, ya que “permite recuperar la inversión en junio o julio del año siguiente”, convirtiéndolo en un instrumento de gran agilidad financiera.

Una de las grandes ventajas de este modelo es que el bene-

## La empresa puede seleccionar los proyectos, alineando su estrategia fiscal con sus valores

ficio no es únicamente monetario. La empresa inversora puede seleccionar los proyectos en los que participa, alineando su estrategia fiscal con sus valores corporativos y

sus objetivos ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Las posibilidades son amplias: desde financiar la lucha contra el cáncer o el desarrollo de vacunas en el sector sanitario, hasta apoyar producciones cinematográficas, iniciativas de sostenibilidad medioambiental o avances en el sector agroalimentario.

“Además del retorno financiero, el inversor aparece ante el mercado como una empresa o profesional comprometi-

do con, por ejemplo, la innovación, la sostenibilidad o la salud, en función del tipo de proyecto elegido”, apunta Siro Barro. Este factor se traduce en un potente refuerzo de la imagen de marca y una diferenciación competitiva en el mercado.

Existe flexibilidad. Para las empresas con una política de riesgo cero está la opción de contratar un seguro de cobertura fiscal. Esta póliza garantiza el retorno de la inversión ante cualquier interpretación divergente de Hacienda, dejando la rentabilidad bruta en un atractivo 25% tras descontar la prima.

Otra alternativa que, en este caso, prioriza la sencillez operativa, es la compra directa de deducciones generadas por terceros, como productores de cine o de espectáculos en vivo. Con esta vía, se adquiere la deducción abonando un 80% de su valor, lo que reporta una rentabilidad fija del 20%.

Estas fórmulas representan una ventaja competitiva. Sin embargo, el creciente interés provoca que los proyectos disponibles se agoten cada vez antes. La clave reside en una planificación anticipada y en contar con asesoramiento experto para navegar el marco legal y asegurar oportunidades de inversión.